

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//11.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1923 / 1924

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 40 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Año económico de 1999 a 2000

De Madrid De Madrid

Libro de Signa de Leon

Libro de actas de las sesiones que celebra el nuevo
ayuntamiento reunido el día de Octubre en virtud
del Real Decreto del Excmo Sr. Presidente del Directorio
Metropolitano en fecha 30 de Septiembre, el cual se cumpliere
de un Alcalde, dos Concejales y nueve Procuradores en un
Secretario.

[Faint, illegible handwriting on a lined page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Marginal notes on the right edge of the page, including some symbols and the number 22.]



CWA

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento compuesto de los Vocales Asociados, en arreglo al Real Decreto del Presidente del Directorio Militar, en fecha 30 de Septiembre.

Señores asistentes

Numero sesco

Comandante del Puerto de la Guardia Civil

Don Anselmo Pombo Redondo

— Alcalde saliente —

„ Don Antonio Rojas Medina

— Asociados hoy Concejales —

„ Francisco Maya Montero

„ Luis Pardoño Acber

„ Diego Esquivel Maya

„ José Maria Perez Oliva

„ Pablo Gordero Moreno

„ Cipriano Eugenio Ruiz

„ José Garcia Pacheco

„ José Almeida Pardoño

„ Blas Chaves Dominguez

„ Eduardo Miranda Canales

„ Fernando Agudo Spanish

„ Hipólito Medina Largo

En la villa de Laguna de León a los dos dias de Octubre de mil novecientos veinte y tres, previa convocatoria urgente hecha por el Sr. Alcalde que cesa en este acto y entrega las insignias de su mando D. José Antonio Rojas Medina, siendo las veinte y dos, se constituyeron con asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil Don Anselmo Pombo Redondo

los Señores Vocales Asociados que hoy han de compo-
ner el Ayuntamiento, según así lo establece el Real
Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de
treinta del mes anterior.

Seguidamente y por unanimidad re-
sultó elegido Alcalde Presidente del Ayuntamien-
to el Vocal Industrial Don Pablo Cordero Moreno,
cuyo H. recibió en el acto las insignias de su mandato
dando las gracias a los demás compañeros como
muestra de agradecimiento por su distinción, ofre-
ciendo cumplir las funciones de que había sido inves-
tido con imparcialidad y recta justicia.

Después por el mismo orden y uno por uno
se procedió a la elección de los dos tenientes de Alcalde
que según la escala del artículo treinta y cinco de las
Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento,
resultando elegidos y proclamados para primer te-
niente Don Fernando Aguado Aparicio y para segun-
do teniente Don Blas Chaves Domínguez, para cuyo
cambio se ocuparon sus respectivos puestos y dando las
gracias a los demás señores.

También y por unanimidad fue elegido
Don Hipólito Medina Berco para Regidor Sindico y
Don José M^o Pérez Olivas para suplente, siendo
poseionados de sus cargos seguidamente.

121

Debiendo determinarse el orden nume-
ro de los Concejales para que cada cual ocupe su res-
pectivo puesto y pueda suplir al que le preceda en
el desempeño de la Alcaldia o Concejales, y toda-
vez que esta renovacion es extraordinaria, se pro-
cedió a verificar la numeracion de aquellos del
modo dispuesto en la Real Orden de diez y seis de
Enero de mil novecientos nueve, o sea, por orden de
edades, ofreciendo todo el siguiente resultado. —

Regidor primero D. José Almeida Carduño
" segundo D. José Garcia Pacheco
" tercero D. Cipriano Maya Montero
" cuarto D. Cipriano Eugenio Ruiz
" quinto D. Eduardo Miranda Canales
" sexto D. Luis Carduño Becas
" septimo D. Diego Esquivel Maya

Tambien quedó designado el Domingo de ca-
da semana a las doce para la celebracion de las
sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo
sincuenta y siete de la Ley Municipal, y se declaró defi-
nitivamente constituido el Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo pre-
venido en el artículo segundo del ya dicho Real De-
creto se procedió a formar las secciones que determi-
na el artículo sesenta y seis, y a continuacion se pro-

cedió a elegir por sorteo con arreglo al artículo sesen-
ta y cuatro y siguientes a los nuevos Vocales Asociados
que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta
Municipal, dando todo ello el resultado que se expre-

10. =

Primera Sección

Don Agustín Blanco Aguado
Don Eduardo Rojas Medina
Don Fernando Montero Maya
Don Luis Barquete y Barquete

Segunda Sección

Don Francisco Maya Gomez
Don Julián Aguado, Barrio
Don Francisco Sanchez Courales
Don Miguel Pretel Santana

Tercera Sección

Don Saturnino Bizans Acches
Don Lorenzo Matito Rodriguez
Don Rafael Rodriguez Venegas
Don Antonio Sanchez Moya

A cuyos señores se les hará saber por me-
dio de oficios credenciales para que comparezcan a las
veinte y una hora de esta sesión, se personeen en estas

los p...
Asociado
Su...
se exp...



100

Casa Comunal con el fin de que se posesionen
de sus cargos o presenten las excusas de que se crean
asistidos.

Inmediatamente se pusieron sobre la
mesa los libros de contabilidad, dando el resultado
siguiente. =

	NH	HS
Ingresos realizados durante el semestre realizado	47.957	69
Pagos realizados durante el	28.852	76
Existencia en este día	19.104	93

En este estado queda constituido el nuevo
Ayuntamiento y Junta Municipal sin que se haya
producido protesta ni reclamación de clase algu-
na y en su crédito firman el Sr. Comandante del
Resguardo y los señores asistentes al acto de que yo el Sec-
retario después de haber hecho todas las prevenciones
legales certifico. = Cuentas de. = Franciso. = So-
bre rasgado. = Agustín Blanco Agudo. = todo vale =



Charlino
Pedro
Fernando Agudo

Pablo Gordero

Blas Chaves

Juan...

las firmas Ricardo Medina Suro

3

Santa Maria Perez

Jose Mansilla Jose Garcia

Francisco Mayra Cipriano S. Ruiz
Eduardo Miranda Luis Gonsalves

Diego Requena

Manuel Barquete
Escribo

Levia del 7 de Octubre de 1923

Dios asistentes

Numero Dos

Alcalde

D. Pablo Cardero Moreno

Concejal

" Blas Alvarez Dominguez

Regidores

" Ricardo Medina Suro

" Jose Manuel Cardero

" Francisco Mayra Madero

" Cipriano Cipriano Ruiz

" Eduardo Miranda Brando

" Luis Cardero Leche

" Diego Requena Mayra

" Blas M. Perez, Chua

En la villa de Segura de Lora
a siete de Octubre de mil no-
vecientos veinte y tres, siendo
las doce, para acordado para
celebrar sus sesiones, se reunieron
en estas Casas Consistoriales
los D^{os} del Ayuntamiento que
al margen se expresan, todos
bajo la presidencia del D^o Al-
calde D. Pablo Cardero Moreno
y asistencia del D^o propio de
la Corporacion, no habiendo

Acto Cuarto
concurrido D. Fernando Ayudo Aparicio y D.
Jose Maria Pacheco por estar ausentes.

Acto seguido se procedió a constituir las
comisiones permanentes que ordena la Ley
municipal, resultando elegidos los D^{os} siguientes

Comision de Hacienda

- D. Pedro Cardero Moreno
- " Jose Maria Perez Oliva
- " Francisco Moya Mendon
- " Eduardo Miranda Serrano

Comision Urbana

- D. Fernando Ayudo Aparicio
- " Hipolito Medina Lopez
- " Cipriano Cuperio Ruiz
- " Jose Almada Sordano

Comision Rural

- D. Blas Chavez Zambrano
- " Luis Santoro Escob
- " Diego Delgado Moya
- " Jose Maria Pacheco

Antimacion procediendo a nombrar
Meyorando del D^o Ayudo al Concejal
D. Jose Maria Perez Oliva.

Se

quidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario
don Sebastián de una información autorizada
en este Juzgado municipal a instancia de D.
José Marcos Medina, de estas vecinas, sobre pro-
piedad de sesenta y cuatro áreas y cuarenta
y nueve centásimas de unanado al título de la Herre-
rilla de este término, linda al este y oeste con
finca de D. Luis Fernandez, Ped. y Escobar, Sur
con la finca de D. Juan y al Norte con finca
de Manuel Barrero Maya, perteneciente a él
por compra a D.º D.º Carlos Enrique Sierra,
cuya información abarcada de derechos sigue
carta de pago n.º 511, se encuentra anotada
preventivamente en el Registro de la Propiedad
de este Partido: El Ayuntamiento en su virtud,
y teniendo en cuenta lo establecido en las Reales
Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1874, por una
unión, acuerda: Que en el primer expediente
que se forme se anillare la finca a nombre
del informante, y que de este particular se le co-
pida certificación autorizada por el Sr. Alcalde
Regidor Jefe y Secretario, para el uso de su
derecho.

Y por último acuerda la Corporación que
haya constar en acta, que no es posible la
terminación de las obras de aduquinado de



Julio Gómez

la calle de la Fuente, franco tener con seguridad
para ello, así como la terminación del em-
pedrado del Camino del Convento, por cui-
trarse agotados en su mayoría los edificios
antiguos repuestos a obras públicas, por ser
muy crecido el número de obreros pobres a
quien ha tenido ocupado el Ayuntamiento,
segundo los deseos de la Corporación ha creído
constar para evitar reclamaciones del vecin-
dario.

No hubo otras asuntos de que tratar, y
el Sr. Presidente levantó la sesión, presidiendo
con todos los asistentes a ella, de que yo el

Dijo certifico =
Bordas ^{Medina} y Pardo ^{Chavez}
Perez ^{Medina} Almeida ^{Miranda}
García ^{Garduño} Padua ^{Figueroa}
Moya
Eugenio
Gaija ^{Manuel Casquete}



Sesión del 14 de Octubre de 1923

Prío asistente

Número tres

Alcalde

D. Pablo Cardero Navarro

Regentes

" Fernando Aguado Aparicio

" Blas Chaves Domínguez

Concejales

D. Luis M. Lopez Oliva

" Luis Miranda Sordano

" Eduardo Miranda Sordano

" José García Pacheco

" Luis Sordano Acades

" Diego Arquero Maya

En la villa de Iguala de San
a catorce de Octubre de mil no-
vecientos veinte y tres, siendo
las doce, se reunieron en esta
Agora Municipal los Príos
del Ayuntamiento que al man-
gón se expresan, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pablo Cardero Navarro
y asistencia del Prío propio

de la corporación, no habiendo concurrido D. He-
ladio Medina López, D. Francisco Maya Montano
y D. Cipriano Segura Ruiz, por estar ausentes.

Seguidamente se leyó el acta de la sesión
anterior, que fue aprobada y sancionada, y se dio
cuenta por el Prío de la correspondencia de la
municipalidad.

En el acta se presenta una Comisión de
varios vecinos de la calle del Molinero, rogando
al Sr. Alcalde que continúe el Ayuntamiento por
dicha calle, pues al desmenuzarse el casco de la

Acta No. 1

La calle de la Abasco, se pavimentan las aguas,
y lo peor es las inundaciones que arrastran,
que resultan un foco de infección todo el
trayecto que recorren, por lo que se propone sea
abandonado este trabajo: Entendidos todos los con-
correntes de cuanto se propone, todos estos señores,
por unanimidad, acuerdan: Que aunque se
encuentran agotado lo consignado para Man-
tención, se continúen los trabajos hasta ter-
minar la calle del Abasco, para lo cual se in-
vertirá cuanto quede de sobrante en calles y
algun otro Hospital que se relacione con estas obras,
recurriendo a este medio, después de hecha las debidas
vacaciones legales por el Sr. D. antes de permitir
un foco de infección en la ya dicha calle de la

Abasco

No hubo otros asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levantó la sesión, firman-
dola con los asistentes a ella, de que yo el Sr.

certifico =



Falle Cardero

Agustín Medino

Fernando J. J. J.

Pablo Chavez

Sanctaria Perez

José Almeida, José Garcia

ayan sus co Haya : Excmo D. Ruiz

Luis Garduño
Eduardo Miranda

Diego Izquierdo

Manuel Pasquetti

Sesión del 21 de Octubre del 1933.

Tres asistentes

Seis Cuatro

Alcalde

D. Pablo Bordenas Moreno

Concejales

" Fernando Aguado Aparicio

" Blas Chaves Domínguez

Concejales

" Hipólito Medina Largo

" José María Pérez Oliva

" José Alameda Perdomo

" José García Pacheco

" Francisco Maya Montero

" Cipriano Eugenio Ruiz

" Luis Garduño Acuña

" Eduardo Miranda Gamero

" Diego Izquierdo Maya

En la villa de Segura de León a veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres; siendo las doce, se reunieron en estas Casas Concejales todos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Tercio propio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente D. Pablo Bordenas Moreno se declaró abierta la sesión pública y se dio al actuario para lectura de la correspondencia de la sesión anterior y del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y suscrita por todos los señores



concurrentes. A

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta a los señores asistentes, de haber continuado las obras de alcañarillado de la calle de la ~~Matadero~~ como se tenía acordado, atendiendo a la reclamación hecha por los vecinos de dicha calle e informe verbal del Sr. Inspector Municipal de Sanidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que como a los Sr. Cancejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al primer suceso de mil novecientos veinte y tres a veinte y cuatro que estaban sobre la Mesa con el distamen sometido sobre ellas por el Sr. Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sr. Cancejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesetas, sesenta y nueve centimos y la data en veinte y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, setenta y seis centimos, con una existencia de diez y nueve mil ciento cuatro pesetas, noventa y tres centimos, acor-

dando al propio tiempo se pisen las vicinas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

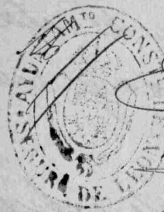
Acto seguido se dió cuenta del expediente suscitado en esta Alcaldía a instancia de Eustaquio Domingo Miranda, padre del soldado Victoriano Miranda Pacheco, que alega excepción sobrevenida, y como se justifica la pobreza de toda su familia, acuerda el Ayuntamiento, de conformidad con el Sr. Regidor de Estudios, que proceda otorgar la excepción primera del artículo sesenta y cinco de la ley de Reclutamiento, con lo que se conformaran los interesados. =

Y por último acuerdan no subencionar al Colegio de San Francisco de Sales por educar seis niños pobres de primera enseñanza o dos de la segunda por no contar con consignación alguna en el Presupuesto, acordando que se haga saber al Sr. Director de dicho Colegio.

He habido otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmandola como

Folio ochó

todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario
certifico. =



Pablo Cardero

Fernando Aguilera

Blas Chavez

Epifanio Medina

Benito Perez

Cypriano Espinoza

José Govea

Luis Garduño

Diego Jiquindo

Estuardo Miranda

José Almeida

Francisco Haza

Manuel Casquete

Dice

Leccion del 28 de Setiembre de 1923

Tres asistentes

Numero cinco

Alcalde

D. Pablo Cardero Moreno

Concejales

Epifanio Agudo Aparicio

Blas Chavez Dominguez

Concejales

Epifanio Medina Lopez

José M. Perez Oliva

José Almeida Cardero

José Garcia Padua

Cypriano Espinoza Ruiz

Luis Cardero Lebes

En la villa de Guaya de Lare
a veinte y ocho de Setiembre de
mil novecientos veinte y tres,
sido los doce, se reunieron
en estas Casas Consistoriales
los Tros del Ayuntamiento que
al margen se expresan, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Pablo Cardero Moreno y a asisten-
cia del Tros de la Excmo. C.
no habiendo comparecido D. Juan

D. Eduardo Heróndez Brando
Diego Inguendo Moya

Diego Moya Montero, por un com.
trácese en proceso.

Seguidamente por el actuario se dio cuenta de la correspondencia de la semana y del acta de la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Continuación al Sr. Presidente, expuso:

Se continúan las obras de alcantarillado en la calle del Botadero, las que no pueden suspenderse hasta su terminación, para evitar las reclamaciones del Sr. Inspector municipal de Sanidad y de los vecinos de aquella calle.

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente, manifestó: En la Exposición de la Escuela de niñas U.S.A., pedida se arreglaran las techumbres de dicha escuela y en la parte que faltaba, se repararon las puertas de madera, por estar todas en muy mal estado. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que sin pérdida de tiempo se mande un abono para recorrer y arreglar el tejado, y los muros de carpinteros que quieran, sean la obra necesaria y después hagan proposiciones a la Excmo. para que las ejecute el que más convenga reporte en favor de los fondos municipales.



Pre

D. Pa

" Pla

" Repta

" Los

" Diego

No.



Tanto nuevo

Mudo otras asuntos de que tratar y el Sr. Asistente levanto la sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. D. certifico =



Pablo Borden ^{Aguelo}
~~Blas Chavez~~ / ~~Rugenio~~
Blas Chavez / Nixolito Medina

Sau Maria Perez / Jose Almeida
Garcia / Garduño
Diego Espinoza / Diego Espinoza
Francisco Maya / Eduardo Miranda
Manuel Casquete

Sesion del 4 de Mayo de 1923

Dos asistentes Numero seis

Alcald
D. Pablo Borden Moreno
Consejal
Blas Chavez Dominguez
Concejales
Nixolito Medina Largo
Jose M. Perez Oliva
Diego Espinoza Maya

En la villa de Texura de Lan...
a cuatro de Mayo de mil nove...
cientos veinte y tres, siendo las
doce se reunieron en estas horas
Constitucionales los D. D. del Ayuntamiento que al margen se en...
preparar, todos bajo la presi...

D. José Mucida Sordano
" Francisco Moya Montero
" Eduardo Merinda Serrano

Presencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Bardero Moreno y asistencia
del Sr. Jefe de la Compañía

de la Compañía, no habiendo concurrido D. Alexandro Aguirre
Manrico, D. José Garcia Pacheco, D. Luis Sordano
Leche y D. Cipriano Eugenio Ruiz, por estar ausentes -

Seguidamente se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes -

Continuación se dio cuenta de la correspondencia de la semana y se hizo fecho copia del Real Decreto del Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar, en fecha de 9 del mes anterior, en la Junta de las Bajas Administrativas, para que los habitantes que lo deseen puedan exponer sus quejas y reclamaciones ante la Compañía, según así se ordena.

También el Sr. Presidente dio cuenta de continuar el levantamiento de la calle del Maestros, y estar arreglados el tejado y algunas puertas de la casa Escuela de niñas.

Por último el Sr. Presidente se ordena la lectura de la solicitud presentada por D. Felipe Luna Rangel, Maestro de la Escuela de niñas N.º 2, en la que pide se le indemnicen lo que

Leticia diez

el Ayuntamiento estime oportuno para casa habitacion, por no reunir condiciones la que le tenian alquilada: El Ayuntamiento acuerda que se invite lo que expone el Dr. Maestro Nacional por unanimidad, recuerda: Que a fin de dar primerio de este mes, se abone a D. Felipe Luna Rangel una parcela de arboles como indemnizacion para que pueda vivir donde lo crea oportuno cuyo abono se ha de hacer del Capitulo de Empleos -

Acto seguido el mismo Dr. Presidente ordeno al actuario, para lectura de una informacion sustentada en este Cabildo municipal a instancia de Francisco Mejia Santana, de estos vecinos, sobre posesion de la casa n.º 15 de la calle de Bardenas de esta villa, con una hectarea y tres cuartos cuadrado de superficie aproximada, y linda por su derecha entrando y saliendo con la de D. Felipe Medina Longo y por la izquierda con la de D. Emilio Acuna Marin, por tenerse por compra a fin de Agosto de 1918, cuya informacion asendada de fecha 1.º de Abril de 1918, segun carta de pago n.º 293, se encuentra anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido: El Ayuntamiento

en su virtud y teniéndose en cuenta lo establecido
en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1839,
por unanimidad, acuerda: Que en el primer
apendice que se forme, se anillare la finca
descrita a nombre del Excmo. Regio Pontano,
y que de este acuerdo se expida certificacion
autorizada por el Sr. Alcalde, Regidor Sindico
y Secretario para el uso de su derecho.

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista
de padres de la beneficencia municipal, al veci-
no de este pueblo Manuel Morato Garrido, sumi-
strado en calle de Morabal.

No hubo otros asuntos de que tratar,
y siendo las once, el Sr. Presidente levanta
la sesion sin que ninguno se haya pre-
sentado para hacer reclamaciones ni quejas,
por lo que se firman en su credito todos los
asistentes, de que yo el Sr. Provisor certifico



Pablo Cordón

Fernando Jaque

Blas Chaves

Manuel Medina

Benito Maria Sere

José Garcia

Francisco Moya

José Almaraz

Diego Espinosa

Luis Garduño

Ediardo Miranda

Manuel Borquie



Folio once

Lección del 14 de Agosto de 1903

Tres asistentes

Numero siete

Alcaldes

D. Pablo Cardero Navarro

Concejales

" Fernando Aguado Mariano

" Blas C. Moya, Dominguez

Concejales

" Hipolito Medina Lopez

" Jose M. Lopez, Oliva

" Diego Arquero Moya

" Francisco Moya Montero

" Luis Sordano Acosta

" Eduardo Miranda Sordano

En la villa de Igorna de Larra a
once de Agosto de mil novecientos
veinte y tres, siendo las doce, se
reunieron en estas Casas Consue-
ladas los Tres del Ayuntamiento
que al margen se expresan, todos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pablo Cardero Navarro y asistan-
cia del Tio propio de la Corpora-
cion.

Acto seguido el Sr. Presidente ordeno
al actuario dar lectura del acta de la reunion
anterior que fue aprobada y suscrita por todos
los concurrentes, dandose tambien lectura de
la correspondencia de la semana.

Seguidamente el Sr. Presidente, referido, se
cumo a todos los Tres asistentes, se habian termina-
do las obras de levantamiento de la calle del

Meditacion, por lo que procedia practicar la liqui-
 dacion en Gregorio Ramirez, Pican, que es el Abogado
 encargado de la obra, procediendo tambien el que
 se formalicen algunos pagos hechos al mismo por el
 Ayuntamiento anterior: entendiéndose hechas las Dtas
 presentes de lo siguiente por el Sr. Presidente
 por unanimidad, acuerdan: Que se formalicen
 cuantas pagas estén pendientes de formalizacion
 salvando siempre la responsabilidad en que
 hayan podido incurrir los Concejales salientes
 y que se practique la liquidacion con el Ra-
 mirez, Pican.

No hule otros asuntos de que tratar
 siendo las catorce y no se haya presentado
 ningun negocio para hacer reclamaciones ni
 presentar quejas, el Sr. Presidente levantó la
 sesion que finicia con las demas asistentes de
 que yo el Sr. D. certifico -



Pablo Cortes	Medina
Bas Chaves	Sever
Francisco Abayo	Jose Garcia
Cypriano R. Pizarro	Diego Esquivel
Colapido Miral	Gordiano
	Mamuel Parquette

Folio doce

Sesión del 19 de Agosto de 1923

Dios asistentes

Numero ocho

Alcalde

D. Pablo Cardero Marro

Consejeros

" Blas Chaver, Zamora

Concejales

" Hipólito Medina Largo

" Luis N. Lopez, Oliva

" Luis Garcia Pacheco

" Francisco Maya Montero

" Diego Eduardo Maya

" Luis Santarom Acades

" Eduardo Meranda Serrano

En la villa de Sigüenza de Leon a diez y ocho de Agosto de 1923, reunidos los señores concejales y tres, unidos la hora acordada se reunieron en estas Casas Municipales los D^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Cardero Marro y asistencia del D^o propio de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario diera lectura del acta de la Sesión anterior, lo que fue aprobado y suscrito, leyéndose tambien la correspondencia de la semana.

Todo seguido se presentaron todos los datos de parcelas de la D^hesa de Aguas y aguas las hay al término de Cuenta de Cuentos, pudiendo que por cuanto se acordó se consideren legales se noticié de aquel Ayuntamiento la practica de un despido de término para evitar las proyecciones que sufren para pago de contribuciones y otros cargos, pudiendo estar este punto el D^o de la D^hesa

y alguna otra finca de recursos de aquel pueblo.
Entendidas todas las circunstancias de lo expuesto ante-
riormente, por unanimidad, acordaron: Que se pase
oficio al Sr. Alcalde de cuenta de Santos Macías
debe saber la prohibición de expresados propietarios
para que dando cuenta a la Comisaría pueda dar
acuerdo el desahucio, rematando sea Mora y quieto
para avisarse con la Comisaría que nombre el fun-
damento.

Acordada y autorizada por el Sr. Presidente
del Dto de la Intendencia, espuso: Que en esta Junta
señalada ha sido infringido el artículo 2.º del
artículo 16 de la vigente Ley municipal, puesto
que donde no haya Contador de fondos, debe un-
versalmente un Concejal Intendente para que lleve
el libro correspondiente y pueda auxiliar en la
contabilidad al Dto Contador, y además no existe
arca para los fondos y por tanto no existen las
tres llaves que deben llevar el Sr. Alcalde, el Regidor
Intendente y el Defensor, todo lo que hace en con-
formidad de las Dtos asistentes para que pueda dar
acuerdo lo que estuviere oportuno: Previamente
todas las presentes por unanimidad, acordaron
acceder a lo solicitado por el Dto Intendente Con-
cejal Intendente a D. Eduardo Merceda Bravado, su-
cesor de los unos contadores para ello, el que estando
presente aceptó el cargo, concurriendo en conformidad



Tanto hace

orden que se celebre el 1º acto de arreglo, y res-
pecto a la Caja en tres llaves, que han formado
como las fundas municipales lo permitiera se
adquiera la Caja de fondos que tanto falta hace.

Y por último acordaron incluir en la lista
de padres de la beneficencia municipal a los se-
ñores de este pueblo ^{Dr.} Felipe Guela Ramirez,
Antonio ^{Dr.} Capuzito y Manuel Medina Mayor.

No hubo otros asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Dr.

certifico

Pablo Cordova

Fernando ^{Dr.} Guela

Medina

Chavez



Almeida

Garcia

Abayo

Eugenio

Garduno

Hernandez

Eduardo Miranda

Manuel Vergara

Se-

Valencia
VUE

sión del 25 de Noviembre de 1923.

Srs. asistentes N.º 9.

Alcalde:

D. Pablo Cordero Moreno

Fermentes:

" Fernando Oando Aparicio

" Blas Chaves Dominguez

Regidores:

" Cipriano Medina Largo.

" José M.ª Perez Oliva.

" José Almeida Ladrón.

" Diego Requero Maya.

" Luis Sabaluno Acebes.

" Eduardo Amador Ramado.

" José Garcia Pacheco

" Francisco Maya Montero

En la villa de Segura de León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitrés, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Cordero Moreno y asistencia del Secretario propio de la Corporación:

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión pública, ordenando al actuario, dar a lectura de la correspondencia de la semana y del acta de la última Sesión celebrada la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

A continuación el mismo Sr. Presidente ordenó la lectura de una información, instruida en este Juzgado Municipal a instancia de Manuel Saramillo Oyola (mayor) de estos vecinos, sobre posesión de una casa de nueva construcción n.º 36 de gobierno en la calle Concedera de esta Villa, como de veintisiete metros cuadrados de superficie aproximada, que linda por su derecha entrando con la de Miguel Cintas Acosta y por la izquierda con la de Francisco Alba, perteneciéndole por compra a D.

trio Fonillo Pimpollo, cuya información abonada de derecho en 4 de Septe de 1,913, según carta de pago n.º 899 se encuentra anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad de este partido:

El Ayuntamiento en su virtud, y teniendo en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1,884, por unanimidad acuerda:

Que en el primer apéndice que se forme, se añada la casa a nombre del informante, y que de este particular se le expida certificación autorizada por el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario para el uso de su derecho.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente, ordeno al Secretario dicha lectura de la solicitud presentada por D. José Moreno Medinaceli, vecino de este pueblo, como dueño de una finca con encinas, al sitio de la Depésella de este término, su cabida 9H@ y 49 centésimas que linda al Este y al Oeste con otra de D. Luis Feraud de Escobar, sus con la cañada Toriana y al Norte con finca de D. Manuel Barreiro Braya, perteneciéndole por compra a D.ª Dolores Casquete y Sierra, según información posesoria aprobada en auto de 7 de Agosto de este año e inscrita en el Registro de la Propiedad al n.º 4.266 del libro 86 de Segura de León, cuya finca tiene un capital de censo en favor de los propios de esta Villa de Ciento dos pesetas por el que paga la renta anual de tres, siete, y siendo de necesidad y utilidad la redención del mencionado censo, acude la Corporación para que pueda tomar el acuerdo que considere oportuno; enterado los Ds. del

Ayuntamiento del contenido del escrito leído por unanimidad acuerdan: Que reconocen la necesidad y utilidad del Sr. Proserio al pretenda redimir la carga que tiene la finca descrita, y que desde luego se acceda a lo que se pide, pero como para ello, es necesaria la aprobación del Gobierno, previo informe del Sr. Gobernador Civil, después de oír a la Comisión Provincial según así lo establece el caso 3º del Art. 85. de la Ley Municipal, procede que de este acuerdo se deducirá certificación y se ponga a continuación de la solicitud del interesado, y una vez hecho así remítase al Sr. Gobernador Civil con el fin, de que después de cumplido el trámite expresado lo eleve a la Superioridad, para la aprobación que se pretende.

Y por último acuerdan incluir en la lista de pobres de la Beneficencia Municipal, al vecino de este pueblo Felis Navarro Losano, domiciliado en la calle Castillo.

No hubo otros asuntos de que tratar y siendo las catorce, sin que se haya presentado solo ningún vecino, con quejas ni reclamaciones ante el Ayuntamiento del Sr. Presidente levantó la Sesión, firmandola con todos los asistentes a ella de lo que yo el Secretario, certifico.



Pablo Gordo

Medina

Bermejo

Almeida

Miranda

Rugenio

García

Haya

Figueroa

Garduno

Manuel Baquero
Dn

Sr.
 Sr. Pablo
 Sr. Toribio
 Sr. Blas
 Sr. Rafael
 Sr. Juan
 Sr. José
 Sr. Cipriano
 Sr. Eduardo
 Sr. Juan
 Sr. Toribio

folio quince



Señal del 2 de Dto de 1923

Dios asistentes Numero diez

Alcalde
D. Pablo Cardero Navarro

Concejales
" Fernando Aguado Alvarado
" Blas Alvarez Dominguez

Concejales
" Cipriano Medina Lopez
" Jose M. Gomez Oliva
" Jose Almeida Constantino
" Cipriano Ceguero Ruiz
" Eduardo Beninda Cruzado
" Jose Garcia Pacheco
" Francisco Moya Membre

En la villa de Segura de Luna a los
de Diciembre de mil novecientos veinti
te y tres, siendo las doce, se reunieron
en estas Casas Concejales los Dtos
del Ayuntamiento que al usarse de
apropian, todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pablo Cardero Navo
no y asistencia del Dto propio de
la Corporacion, un natural concurri-
do D. Luis Constantino Acas y J. Diego
Segundo Moya, por encontrarse au-

ente.
A continuacion el Sr. Presidente declaro abierta
la sesion publica y ordeno al actuario la lectura
de la concejaldencia de la semana y del acta
de la anterior, la que fue aprobada y suscrita
por todos los concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente, unifico que
cumplido con los Concejales concurri, segun la

crisis o prisa en esta localidad, por cuya causa
a pesar de estar agotados todos los recursos, se
hacia necesario continuar con las hace obras que
fueron destinadas al Ayuntamiento, acordando todo
por unanimidad, que continuen su cumplimiento por
cuenta del Ayuntamiento los hace obras que no
han podido colocarse entre los propietarios.

Tambien acuerdan, que del Instituto de Em-
pleados se abran con plaza a Antonio Miranda
Duran, como recaudador que fue de las Pedulas
personales en el año actual.

Y por ultimo acuerdan recibir en la lista
de padres de la escuela municipal, al vecino
de este pueblo Luis Miranda Perez, denunciado
en calle Cortegoso.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el
Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la con-
tada los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario



Pablo Cordón
Blas Chavez
Haya
Izquierdo
Fernando Rueda
Eustaquia Perez
Garcia
Eugenio
Garduno
Nicolito Medina
Jose Almes
Miranda
Manuel Banguete

J. Pablo
" Fernan
" Blas
" Hipolito
" Jose M
" Cipriano
" Diego
" Luis
" Jose
" Antonio
" Jose
" Eduardo

Folio diez y seis

Sesión del 9 de Setiembre de 1883

Numero veint

Juris consultos

Alcalde

D. Pablo Cardero Moreno

Concejales

" Fernando Agudo Hermoso

" Blas Chaves Zambrano

Concejales

" Hipólito Medina Largo

" José M. Arroyo Pina

" Eipriano Ceguero Ruiz

" Grego Espinosa Maya

" Luis Santonja Rodas

" José M. Urujo Santonja

" Francisco Maya Mantón

" Rosa María Pacheco

" Eduardo Morán de Arana

En la villa de Igura de San a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Jues del Ayuntamiento que al margen se expresare, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Cardero Moreno y asistencia del Sr. Jefe de la Corporación.

Deposadamente y por orden del Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó la correspondencia de la semana y el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Se continuó el mismo Sr. Presidente hizo cuenta que durante la semana habían entrado treinta y cinco por ciento del Municipio doce e impresos que no habían podido colocarse entre los propietarios, los que se habían ocupado en arreglar los caminos vecinales.

También dio cuenta de un secreto que le fue entregado en el día de ayer por D. Rafael Novilla Barrio y D. Francisco Puente Aguilan, anteriores de por varios vecinos de la calle de la Fuente,

los que piden el arroyo que no se le dé el carácter
de quiza, pero que tenga en cuenta la conservación
el mal estado de la calle, para que cuanto se ganen, puedan
prestar al arreglo de la misma: Entendidos los D^{os}
del Ayuntamiento se lo dispuso por el Sr. Presidente,
por unanimidad acuerdan: Que aunque ya saben
todas las vecinas que se trata de adquirir la compra
sida calle de la fuente, por ser la que da entrada
a todos los carruajes, se le haga saber a dichas in-
teresas que hoy es imposible transportar los pie-
dras labradas con tal fin y mucho menos con-
trar las obras durante el invierno, por que sin cae-
ten fondos para ello en cualquier tiempo pueden ofrecer ga-
rantia los trabajos que se realicen: Que con el
fin de poder tener fondos para las gastos que
sean necesarios, se pida autorización para tomar
por un crédito del Instituto S.^o Doble de sencillez
al 6.^o Obras públicas, obras y emprendidas, para trabajar
la primera de una escanoria que va a tener este Ayun-
tamiento y la segunda por ser muy necesario el arreglo
de la calle de la fuente, y además poder atender en
parte a los obreros que han de pedir trabajo du-
rante el mes de Mayo, como viene acostumbrado
en años anteriores.

No hubo otros asuntos de que tratar y
el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando

Dr. Pablos
" Teniente
" Blas
" Agustín
" José
" José
" José



Tanto diez y siete

con todas las asistentes a ella de que yo el Sr. D. Pedro
certifico -



Cordero

Medina

17/11

Bermejo Chavez

Almeida

Garcia

Garolindo

Leguendo

Moya

Sarduno

Miranda

Eugenio

Manuel Pasquetti

Acta

Toluca del 16 de Setiembre de 1923

Dios asistentes

Numero doce

Alcalde

D. Pedro Cordero Moreno

Concejales

" Fernando Agudo Aparicio

" Blas Chavez Lemus

Concejales

" Hipolito Medina Lopez

" Don M.^a Lopez Oliva

" Don Almeida Sandoval

" Don Garcia Padua

En la villa de Toluca de Toluca a diez y seis de Setiembre de mil novecientos veintey tres, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Municipales las D^{as} del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Cipriano Eugenio Ruiz,
" Eduardo Meranda Serrano
" Diego Inguirido Maya
" Francisco Maya Montero

D. Pablo Vardero Moreno y asien-
cia del Dño propio de la Corpora-
ción.

Continuación se leyó el acta de
la sesión anterior la que fue aprobada y suscrita.
Seguiose mantener la correspondencia de la semana
quedando enterados todos Dñs. presentes.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordenó al
actuante leer la lectura de la comunicación del Sr. Ad-
ministrador de Contribuciones de esta provincia,
su fecha 13 del actual, la que copiada literalmente
dice así: "En el expediente del Registro Terrenal de
esta tenencia ha recaído con fecha 31 de Octubre último
el acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda que, copiada
a la letra es como sigue: "Esta la certificación re-
pedida por D. O. con fecha 19 de Octubre de 1903, en la
que manifiesta hallarse formado el Registro Terrenal
de Beneficis y Solaris de Laguna de San con arreglo
a la vigente Instrucción de 29 de Agosto de 1900. Re-
sultando: que a la misma acompaña a los efectos
del artículo 5.º, párrafo 2.º de la vigente instrucción,
las cuatro hojas de esta certificación expedidas por la
Alcalde respectiva; y - En consecuencia: = Que del con-
tenido de estos documentos aparece dicho Registro Ter-
renal con un líquido inscripto de No. 194 fol. 100, el
que comienza, al 1.º fo.º, una cuota para el

Dallo Ser. y a. de

Excmo de 3634 fols de 7 cts, que supone un aumento de 470 fols ó 50 cts respecto de la cantidad de 3163 7/8 cts, que por cupo de contribución territorial Urbana ha correspondido en el último Repartimiento, esta Subsecretaría por acuerdo fecha de May. ha aprobado el Registro General de Edificios y solares de referencia por las cantidades anteriormente indicadas, sin perjuicio del resultado que en su día pueda aparecer la comprobación del mismo. Lo que comunico V. - Lo que se trata de a. P. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a la que deberá dar conocimiento en la próxima sesión que celebre remitiendo seguidamente a esta Administración certificación que lo acredite, sin dar lugar a recuentos.

Enterados todos los Excmos. presentes de la comunicación copiada, por unanimidad, acuerdan darse por enterados y conformes con la aprobación del Registro General de Edificios y solares de este término municipal.

Acto seguido el mencionado Sr. Presidente dijo: Que entre los documentos existentes en este archivo, hay una liquidación pendiente con el agente ejecutivo Sr. Saturnino Cueto Rubian, respecto de la citarse para ultimarla, y como la conducta del Sr. Cueto es poco satisfactoria pro-

cedió a su juicio, nombro unos Agentes, cargo que
 tiene interfecto D. Francisco Ferrero Sancedo, para
 como Jefe a su hermano Benito, para respon-
 der de los valores que se le entreguen: Interfectos
 todos los carniceros, de lo capitulado por su Exce-
 lente, por unanimidad, acuerdan: Que se pase
 oficio al Sr. Cuarta, para que venga a tramitar
 la liquidación que tiene pendiente con este Ayuntamiento,
 quedando desde luego sustituido del cargo y en su
 lugar se nombre a D. Francisco Ferrero Sancedo,
 aceptando como Jefe a su dicho hermano, a cuyo
 Sr. que compareció en el acto, se le hizo saber el sum-
 bramento, aceptándolo y en su crédito, como al fi-
 nal con el Jefe =

No hubo otros asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro,
 así que durante las dos horas se presentaron mu-
 chos señores con quejas y reclamaciones, y en su con-
 secuencia se firmaron. De que certifico =



Gordas	Agudo	Chavez
Almeida	Medina	Berres
Eugenio	García	García
Miranda	Bayo	Izquierdo
Benito Serrano	Francisco Lomas	
	Manuel Casado	

Tales diez y nueve



Señal del 23 de Diciembre de 1923

Acta asistida Número trece

Preside

D. Pablo Cardero Moreno

Reunidos

“ Fernando Jorda Murcio

“ Blas Calvez, Dominguez

Concejales

“ Hipolito Medina Lopez

“ Rosi M.^a Perez, Mira

“ Rosi Mueda Sardeno

“ Rosi Garcia Padeco

“ Cipriano Eugenio Ruiz

“ Eduardo Hernandez Serrano

“ Francisco Moya Membre

En la villa de Segura de Jarama a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Comunitarias los D^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Cardero Moreno y asistencia del D^o propio de la Corporacion.

Acordamos el Sr. Presidente ordeno a actuario para lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes, dandose cuenta tambien de la correspondencia de la semana.

Seguidamente el indicado Sr. Presidente ordeno al D^o para lectura integral del Proyecto 3.^o de la vigente Ley de Ayuntamiento y cumplimiento del mismo y su Reglamento, y enterados todos los D^{os}

del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerdan
que se confeccione el acta de todos los su-
que cumplen veinte y un años de edad desde
el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos veinte y cuatro, inscribiéndose
al efecto el oficio expediente en los primeros
días del mes de Enero para todas las actuaciones
del recuento de dicho su-
por medio de bandos el día primero para con-
vencimiento de los interesados, en cuyo acta
serán incluidos también aquellos que sean llegados
a cuarenta años, no hayan sido incluidos en
los anteriores, y que de este particular se deducan
certificación para que obre por cédula del expre-
sante, al que se unirá también copia del acta
o bando que se exponga al público.

En virtud de el número 10. Proveedor de
leño al ya dicho Sr. D. D. Legora una información
instruida en este Juzgado municipal a instancia
de José Manuel Ventura, vecino de este pueblo
donde, sobre posesión de treinta y dos años y
cinco cuartas de tierra al sitio de la Cruz
o Navarredanda de este término, linda al Este
con sueno de Pirangos, al Sur tierras de Antonio
Leunguer, Kuxer, Diego Maya Lopez y el vendido
Angel Berro, al Oeste finca de José Cuñillero (Pueblo)

Estado veinte

y al Norte las de Casarco Luiano Domínguez, Ma-
nuel Aparicio Sambrater y Antonio Samuilo Mayo,
perteneciente por compra a Miguel y Venustiano
Barro Gomez, tambien de terrenos de Leon, cuya
informacion abogada de derechos segun consta
de folio 11.º 8.º H.º, se encuentra anotada prom-
tuamente en el Registro de la Propiedad de
este Partido: el Ayuntamiento en su virtud y
tenida en cuenta lo establecido en las Ordenan-
zas de 14 de Mayo y Junio de 1784, por unanimi-
dad, acuerda: Que en las proximas alteraciones
que se pidan se lleve a efecto la de esta finca
para que figure inscrita a nombre del Marqués
Antonio, y que de este particular se le expida cer-
tificacion autorizada por el Sr. Alcalde, Regidor
Jefe y Jefe para el uso de su derecho.

Inmediatamente el mencionado Sr. Presidente
ordeno al abogado don Ventura de otra informacion
instruida en este Juzgado a instancia de Don
Chavez Gomez, vecino de terrenos de Leon, sobre pro-
piedad de las fincas siguientes -
Setenta y siete areas y ochenta y cinco areas de olivos y
vino al lado de los Rios, Rayo o Mezquillo de este ter-
mino, linda al Norte con finca de Luis Garcia Sanchez
y otros; al Sur la de Condoro Barro Gomez y otros
del intercomunal, al Oeste las de Mercedes de Zamora

Rodriguez y Rodriguez y otro, y al Norte las de Mendez
y de la misma Rodriguez y Rodriguez
Otra tierra plantada de uva con arroyo y adeho areas y
terreno cartillas al propio sitio y termino que la
anterior, unidad vacante de la que la vendidora tiene
anullada, luda al Este con finca de M.^o Joseph
Ramon, al Sur las de Miguel Aguilar Rebollo y otro,
al Norte la cercada de la hacienda de Buenavista a
Cumbres de San Bartolome y al Norte finca de S.^o Blas
Diaz, Parques, y la que se reserva la vendidora: Las
precadas fincas las adquirio por compra a Pedro
Cunro Kuter y Doña Juana Lomas, segun apa-
rece de la significacion leida, la que adanada de de-
rechos segun carta de pago n.^o 889, se encuentran unida-
da prontamente en el Registro de la Propiedad
de este Partido. El Ayuntamiento en su virtud
y tenor de su cuenta lo estatuido en las Reales
Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1784, por unanimi-
dad, acuerda: Que en las precadas alteraciones
que se ejecutan, se lleve a cabo las de las fincas de-
notadas para que queden anulladas a nombre
de Fernando Chaves, Cervera, y que de este particu-
lar se le copie en triplicado autorizada por el
D.^o Alcalde, Regidor Sindico y Secretario para el uso
de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar y el D.^o Al-
calde levanto la sesion, sin que levemente los



Dios de
Alca
J. Pablo
Blas
Fernando
Blas
Cervera
Jose M.
Jose M.
Jose M.
Bernardo
Luis
Diego



Setecientos veinte y cinco

se presentara como algunos Landos quejas en reclama-
ciones firmando en su credito los asistentes. Se

numero del Dño certifico =



Aguedo Chavez Almeida
Medico

Señor Injenero Garduño
Miranda

Manuel Barquet
Dño

Leccion del 30 de Diciembre de 1903

Dños asistentes

Numero veinte y tres

Acalde

D. Pablo Cardero Moreno

Consejero

" Fernando Aguedo Marconi

" Blas Chavez Ramirez

Concejales

" Dña M^{ta} Cruz Oliva

" Dña Mercedes Sordano

" Dña Garcia Pacheco

" Sebastian Cuzco Ruiz

" Dña Sordano Rojas

" Diego Injenero Moya

En la villa de Laguna de Luna a treinta
de Diciembre de mil novecientos veinte
y tres, siendo las doce, se reunieron
en estas Casas Municipales los Dños
del Ayuntamiento que al margen se
expresan, todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pablo Cardero Moreno
y asistencia del Dño propio de la Cer-
tificacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro

atención de los señores públicos y para el actuario se leyó
el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita, le-
yéndose también la correspondencia de la sumaria.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado
del Sr. D. Benigno Benigno Borrachero, Materna
que ha ejercido el cargo como Materna Matra el día
veinte y cuatro del actual, en el que pide se sea ad-
mitida la dimisión de dicho cargo por tener que
ausentarse de este pueblo: Entendidos los Sres del Con-
sejo del escrito leído, por unanimidad acordó
que se sea admitida la dimisión que presenta dicho
Sr. como Materna tributaria interina, y que inme-
diatamente se anuncie la vacante por término de
treinta días, para poder sustraer el cargo =

Se acordó: Dada cuenta del expediente sobre
formación de la lista de los individuos con derecho
a elegir Compromisarios para las elecciones de Diputados
de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º
de la Ley de 7 de Agosto de 1877, y a la vista de las auto-
cedentes preparadas al efecto por la Dicha, la conforma-
ción acordó: Ser por sustradas las listas provisionales
de los individuos del Ayuntamiento y sus comarcas
de vecinos con cara a ciertos, mayores contribuyentes
de este término por concepto de contribuciones directas
para el año de 1881, cuyas listas se autorizarán por
los Sres. Alcaldes concurrentes al acto, y se presentarán

esta veinte y dos
se surtirán al expediente respectivo; acordando en mi
nombre que un testimonio de la misma se exhiba
al público hasta el día veinte de Enero, con el fin de
que puedan hacerse las reclamaciones que se otieneren
convenientes hasta dicho día, las que resolveré en su
caso. El Ayuntamiento antes de 1.º de febrero proveyó

continuación el mismo Sr. Excmo. ordenó
al actuario don Teodoro de una información sustenida
la en este Ayuntamiento municipal a instancia de D. Juan
Mentoro Aguilar, de estos vecinos, sobre posesión de una
casa n.º 10 de la calle de Santa Cruz, de esta villa,
que mide ciento cincuenta metros cuadrados de su-
perficie aproximada, y linda por su derecha con el
carril de Francisco Rubio Bermúdez, por la izquierda
con el de Juan Blanco Torrey y por la espalda
con carriles de José Salgado Ruiz y D.º Domingo
Borraso, perteneciente por compra a los conyuges
D.º Simón Domínguez y D.ª María Juana Torres, cuya
información abogada de derechos según carta
de pago n.º 868, se encuentra anotada preven-
tivamente en el Registro de la Propiedad de este
Partido: El Ayuntamiento en su virtud y teniendo
en cuenta lo estatuido en los Reales Decretos de
14 de Marzo y Junio de 1844, por unanimidad,
acorda: Que en el primer Oficio que se forme

se amillore la pica de cuenta a nombre del infirmo
de y que de este particular se le copida certificacion
autorizada por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico
para el uso de su derecho.

Inmediatamente el Sr. Presidente ordena
al actuario para lectura de la Circular del Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, su fecha, la que trata
de la Matanza de cerdos, y como son muchos los ve-
cinos que tienen pedida autorizacion para que
los cerdos que se sacrifican en esta localidad
sean reconocidos en sus respectivas casas por el
Sr. Inspector de Cerros, por un vecino condecorado
al Matadero municipal ^{por cada uno de los cerdos que se sacrifican} ~~autorizados~~ las concurrencias
de lo anteriormente copiado, por unanimidad
acuerda: En su vista se que el art. 17 del Re-
glamento dice que pueden los Alcaldes conceder estas
autorizaciones siempre que el Ayuntamiento forme
el expediente correspondiente, se cite a la Junta
municipal de Sanidad y caso de inferirse favor-
ablemente, se le ordene al Sr. Inspector para a la
casa de los solicitantes para que reconozca uni-
versalmente las carnes de los cerdos que se
sacrifican, siempre que se pague a peso cada uno
y cuatro maras de subastacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levantó la sesion, por que

Dra
Sr. Pablo
Termin
" Blas
" Pa
" Jose M
" Termino



Setenta y siete y tres

Surante las dos horas se dieron quejas en recla-
macion, y en su credito prima de que certifica-

Cordova Fernando Aguelo Chavez
Medina

Miranda Almeida Garcia

Garduno Alaya Jazmin
Eugenio

Manuel Barquet
Oriz

Levan del 6 de Enero de 1911.

Dios asistentes Numero veinte y cuatro

- Alcalde
- D. Pablo Cardero Marcano
- Consejeros
- " Fernando Aguelo Chavez
- " Blas Chaves Zambrano
- Concejales
- " Hipolito Medina Lopez
- " Jose M. Perez Oliva
- " Francisco Maya Muro

En la villa de Segura de Luna seis de
Enero de mil novecientos veinte y cuatro
siendo las doce, se reunieron en estas
Cajas Consistoriales los D^{os} del Ayuntamiento
que al momento se expresan, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo
Cardero Marcano y asistencia del D^o

D. Cipriano Cuperio Ruiz,
 " Diego Arquero Moya
 " Luis Sordano Lecha
 " Eduardo Merinde Serrano

propio de la Compañía.
 Ser aprobado Sr. Presidente de
 sectori' abierta la sesión pública y por
 el actuario se leyó el acta de la anterior

que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.
 Seguidamente también la correspondencia de la Sesión

Seguidamente el Sr. Presidente espuso: Que con
 cuenta a todos los concurrentes, se halla vacante el cargo
 de Maestro, y que según informes adquiridos existe
 una Profesora en expectativa de destino en el pueblo
 del Pedroso, Sevilla, creyendo se debían hacer en prác-
 tica toda clase de gestiones para conseguir se venga
 a este pueblo aunque sea provisionalmente. Entre-
 rados todos los concurrentes, se lo acordó por el Sr.
 Presidente, por unanimidad, acordaron: Que se nombre
 una Comisión compuesta del Sr. Excmo. Sr. de Alcalá
 y Concejal D. Eduardo Merinde Serrano, para que
 posesionándose en el pueblo indicado del Pedroso, pro-
 tector de la Dña Profesora en tanto se venga a este
 pueblo con carácter interino hay, para que una
 vez, cubierto el plazo por que se anuncia la vacante,
 se le pueda nombro propietario, si no se presenta
 otra que ofrezca unas garantías a la Compañía

No hubo otros asuntos de que tratar, y el
 Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro y media
 que durante las dos horas se presentaron quince



Pres a
 D. Pedro
 D. Fernando
 " Blas
 " José M.
 " José M.
 " Juan S.
 " Cipriano
 " Diego
 " Eduardo

reclamaciones, y en su credito, por unanimes las D^{as}
asistentes, de que yo el Sr. Presidente



Cordero

Pardo

Micayola

Bermejo

Alencida Eugenio Garcia

Figueroa Mayas

Manuel Parquede
D^o

Señor del 13 de Enero de 1924

D^{as} asistentes

Numero veinte y cinco

- D. ~~Alcalde~~ ^{Alcalde} ~~Francisco~~ ^{Francisco}
- D. ~~Fernando~~ ^{Fernando} ~~Francisco~~ ^{Francisco}
- " Blas ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Quinones~~ ^{Quinones}
- " " ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Quinones~~ ^{Quinones}
- " ~~Don~~ ^{Don} ~~Maria~~ ^{Maria} ~~Alencida~~ ^{Alencida}
- " ~~Don~~ ^{Don} ~~Maria~~ ^{Maria} ~~Alencida~~ ^{Alencida}
- " ~~Don~~ ^{Don} ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Alencida~~ ^{Alencida}
- " ~~Don~~ ^{Don} ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Alencida~~ ^{Alencida}
- " ~~Don~~ ^{Don} ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Alencida~~ ^{Alencida}
- " ~~Don~~ ^{Don} ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Alencida~~ ^{Alencida}

En la villa de Laguna de San a tres
de Enero de mil novecientos veinte y
cuatro, siendo las trece, por haberse estado
formando el atestado de unos dias
de aquella hora, se reunieron las D^{as}
del Ayuntamiento que al margen se
expresan, todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Quinones~~ ^{Quinones}
y asistencia del Sr. propio de la Cor-

poracion.

Por dicho Sr. Presidente se declara actada la
sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la
sesion anterior que fué aprobada y suscrita, leyéndose

tambien la correspondencia de la semana.
Continuacion el Sr. Presidente, dio cuenta a
la Comision de la peticion que hace D. Luis Moreno
Medina, Inspector de carnes de esta villa, presentando
un oficio del Sr. Alcalde de Tudera la Pica, en el que in-
teresa que durante algunos dias de la semana se presen-
te en aquel pueblo para que recaudan las carnes que
se sacrifican tanto para el consumo como para la
venta al publico, por carcer de Almorania: Entendido el
Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto, por unanimi-
dad, acuerda: Que sea que quede abandonado el ser-
vicio en este pueblo, puede pasar el Sr. Inspector de carnes
durante las tardes de los Martes y Jueves de cada
semana al inmediato de Tudera la Pica, por ser en
los dias que en unos cerdos se sacrifican en este pueblo,
y que este acuerdo se le haga saber al dicho Sr. Inspector,
para que haga cumplimiento de el.

Tambien acuerdan nombrar Recaudador del
Impuesto sobre las Ventas al Aguacil Tetia Madroal
Blanco, el que tendrá la obligacion de dar cuenta de su
obra a la Alcabala y al Sr. Inspector de Carceres, de las
recetas que se han presentado para dar cuenta del
dia en que precisen hacer la matanza.

Y por ultimo acuerdan que del Impuesto
de Imprentas se aduen los cuartos de venta y se
fals al Depósito municipal, por lo general

D. Tab

" Tenor
" Blas.



Doce veinte y cinco

a Budape para remitir al Registro Real de Ultramar y cuenta pta a D. Fernando Agudo Aparicio y D. Eduardo Miranda, por un viaje dado al Excmo para asuntos Reales.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, sin que durante la hora que duro la Sesion se presentaran quejas ni reclamaciones, firmando en su credito los Sres asistentes, de que yo el Excmo.



Gordo
 Medina
 Beron
 Figueroa
 Almeida
 Manuel Barquete
 Agudo
 Capriano
 Miranclas
 Espanico Maza

Sesion del dia de Enero de 1904
Doce asistentes
Numero veinte y seis

Alcalde
 D. Pablo Banderero Moreno
 Removido
 D. Fernando Agudo Aparicio
 D. Blas Alvarez Dominguez

En la villa de Sigüenza de España a veinte y seis de Enero de mil novecientos y cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Municipales

Concejales

- " D. Rafael Medina Lengo
- " D. José María Berro, Elvira
- " D. José Alameda Santurro
- " D. José María Pacheco
- " Diego Aguirre Maya
- " Teodoro Eugenio Ruiz
- " Luis Santurro Acedos

los D^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Cardero Marro y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que han varias las personas que pretenden hacer la entrega de cerdos en el Matadero municipal, que aunque es un local muy reducido, es el único de que dispone este Ayuntamiento, creyendo debía acordarse en este día el arbitrio que ha de satisfacerse por cada cadena de cerdo que sea sacrificada en dicho Matadero.

Entonces los D^{os} presentes de lo acordado por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordaron: Que se emplee a cada cadena de cerdo que se sacrifique en el Matadero municipal, la suma de dos picetas, las que han de ser pagadas después de reconocidas las cuentas por el Sr. Inspector.

Lo mismo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, principiada con leer las cuentas a ella, después de hacer constar que

D^{os} presentes
 D. Pablo Cardero
 D. José María Berro
 D. José Alameda
 D. José María Pacheco
 D. Diego Aguirre
 D. Teodoro Eugenio Ruiz
 D. Luis Santurro
 D. Rafael Medina

Todo veinte y seis
durante las dos horas, no se presentaron quejas ni
reclamaciones de clase alguna.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose con todos

los asistentes, de que certifico -



Pablo Cordus

Fernando Aguado

Rioz

Gardino

Miranda

H. Medina

Chaves

Manuel Barquero
Sr. Sec.

Leccion del 27 de Enero de 1884

Tres asistentes

Veintiseis y siete

Alcalde

D. Pablo Cordus Moreno

Concejales

Don Fernando Aguado Agoncillo

Don Blas Gilmer, Jimenez

Concejales

Don M. Lopez, Oliva

Don Almeida Sandoval

Don Garcia Pacheco

Don Cipriano Eugenio Ruiz

Don Diego Arguendo Reyes

Don Sordano Rojas

Don Francisco Reyes Romero

En la villa de Laguna de San a veinte
y siete de Enero de mil novecientos veinti
se y cuatro, siendo las doce por haber
actuado la Mesa anterior dedicada a la
rectificacion del acta de su sesion de
este mes de la presidencia del Sr. Alcalde D.
Pablo Cordus Moreno y asistencia del
Sr. propio de la Corporacion.
Igualmente el Sr. Presidente declaró
abierta la sesion pública, y por el acta
se leyó el acta de la anterior, que fue y por

haya y sucesiva por todos los concurrenentes legítimos
también la correspondencia de la semana.

Continuación al Sr. Presidente dio cuenta de la
comunicación del Sr. Bermejo General de la Caja de Redu-
tos el 21 de su fecha 22 de marzo por la que se llama
a concentración a los 17 ramos del presupuesto actual y de
las anteriores, las cuales han de expresarse el día 6 del
proximo febrero, y como estas recturas han de ir con-
formadas de un Comisionado, procedió acordar en este
día, quin a de ser el nombrado para dicho cargo: todo-
rado el Ayuntamiento de la comisión dicha, acun-
to por unanimidad: Que se nombre Comisionado del
Ayuntamiento al Concejal D. Luis Requinto Mayo
a cuyo Sr. se le expedirá la credencial y el volante
de los 17 ramos que tiene que facilitar a las autoridades
que no han reducido el tiempo de servicio en plaza, entre-
gándole también los pasaportes para que paguen el
viaje por cuenta del Estado.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente ordenó al
actuante una lectura de una información suministrada
en este Borgado municipal a instancia de Mariano
Rey Soto, de estas vecinas, sobre posesión de una
casa Rustica en Arriba con un corral, que consta de
veinte y cinco cuerdas cuadradas de superficie aproxi-
mada, linda por su derecha entrando con otra de Manuel



Sete eunty y siete

Señores, En virtud de la solicitud de D. José Manuel
Llanusa y por la espaldada con fecha de D. José Díez, San-
ta, perteneciente por compra a los señores, Tra-
quina, Miguel, Julián y Maximina Ramon Llanusa,
trata de esta sociedad, cuya inscripción obrada
de derechos según consta de pago nº 999, se encuentra
anotada preventivamente en el Registro de la Propie-
dad de este Partido: El Ayuntamiento en su virtud, y
teniendo en cuenta lo establecido en las Reales Decretos
de 14 de Marzo y Junio de 1874, por unanimidad, acuer-
da: Que en el primer semestre que se pruebe de este
clase la finca a nombre del infrascripto, y que de
este particular se le expida certificación autorizada
por el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario para
el uso de su derecho.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y
el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando
con todos los asistentes a ella, así que voya quien
reclamaciones, de que go el Sr. Intendente



José Llanusa Fernando Llanusa
Blas Chavez Mirador
Garduño Eugenio
Manuel Casquero

Señal del 3 de Febrero de 1924.

Dios asistentes

Alcalde
Sr. Pablo Condoro Maximo

Concejales

" Fernando Agudo Aparicio
" Blas Chavar, Jarama

Concejales

" Hipolito Medina Corp.
" Jose M. Lopez, Alca
" Jose Garcia Padro
" Cipriano Cuxenio Ruiz
" Eduardo Miranda Sarmiento
" Diego Espinosa Maya
" Luis Santoro Cados

Suma veinte y ocho

En la villa de Laguna de Leon a
tres de Febrero de mil novecientos
veinte y cuatro, siendo las doce, se
reunieron en estas Casas Consistoriales
los los Dios del Ayuntamiento que
al margen se expresan, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pablo
Condoro Maximo y asistencia del
Dio propio de la Preparacion
Seguidamente el Sr. Presidente
enteno al actuario don Juan

del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada
y suscrita por todos los concurrentes, leyendose tam-
bien la correspondencia de la semana.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente enteno
al actuario don Juan cuenta de la propuesta que hace
la Comision de Hacienda referente a la transferencia
de creditos del Capitulo 1.º art. 1.º al Capitulo 6.º del
7.º para adeguar la calle de la Santa Cruz y el
transito de Carreteras, siendo el importe de la transfe-
rencia de dos mil novecientos veinte y ocho.

Delto veinte y ocho

vesta la necesidad u protesta de atender las quejas
de los vecinos de dicha calle, acuerda por unanimi-
dad y aprobar la propuesta de transbendencia, y que
esta se haga pública y este se manifieste en la
Boletín del Ayuntamiento por término de quince días, durante
los cuales puede ser examinado el expediente por cuantos
interesados lo deseen.

No hubo otros asuntos de que tratar, y
el Sr. Presidente levanto la sesión, sin que durante
ella se produjeron quejas ni reclamaciones, fir-
mando en su crédito, de que certifico =



Alfredo Chaves
Alfredo Medina
Alfredo Garcia
Alfredo Requena
Alfredo Perez
Alfredo Ruiz
Alfredo Marquez

Sección del 10 de febrero de 1916

Tres asistentes

Numero veinte y nueve

Alcalde
D. Manuel Pineda
Cemitero
" Fernando Aguado Maricio
" Blas Chaves Requena

En la villa de Laguna de San a
diez de febrero de mil novecientos
veinte y cuatro, siendo las trece,
por haberse estado celebrando

Concejales

- " D. Hipólito Maduria Jorja
- " Don M.^o Lopez, Alcaide
- " Francisco Maya, Abogado
- " José Alameda Santoro
- " Cipriano Eugenio Ruiz
- " Diego Eugenio Maya
- " Luis Santoro Cordes

la rectificación y cierre definitivo del
 estatamiento, todas bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Pablo Caralero Morano
 y asistencia del Abogado propio de la Cor-
 poracion.

Por dicho Sr. Presidente se dicta-
 ro' acerca la serie de peticiones, y por
 el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue apro-
 bada y suscrita, así como la correspondencia de
 la semana.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion
 de una solicitud presentada por D. Domingo Alameda
 Santoro, de estas acciones, en la que pide le per-
 mite ~~le~~ misma una parcela de terreno propio
 del Municipio al sitio del Castiello, como unas tres
 cientos setenta y siete varas y medios, por otra
 parcela que tiene adquirida el estatante como
 de doscientos cincuenta varas en el mismo sitio
 del Castiello, con cuya permunta se puede construir
 el camino que aunara un peligro para los tran-
 sientes, por el que ~~debe~~ el peticionario que ha de
 tener cinco varas de anchura, el que ha de ser
 por el cercado que fue de Lorenzo Santoro ~~Santoro~~
 teniendo el departamento de la solicitud dicha, y
 visto tambien el peligro que se quita al variar el
 camino que tan peligroso es para cuantos ~~transeantes~~ ~~van~~
 el Castiello, así como el accoso de valor que tiene el terreno



Sete veinte y uno

que cede gratuitamente el Alameda por su comunidad, acuerda: acceder a lo solicitado judicialmente considerar desde hoy al Alameda como terreno de las 377 varas y medios que pertenecieron al Ayuntamiento, a cambio de las 250 varas que eran de su propiedad, donde se abrirá el camino de cinco varas de anchura para la línea central de las transeuntes; y que de este acuerdo se haga certificación al interesado para el uso de su derecho, quedando una copia de este para dar entrada al Puerto de S. José M. Diaz y Pichay. Acto seguido el mismo Sr. Excmo. se ordenó al actuario Sierra Lectura de la Real Orden del Sr. D. Ministro de la Gobernación, su fecha de 10 de Enero de 1876, en la que se ordena a los Ayuntamientos que por el tipo medio del ferial de un varas en sus respectivas localidades, remitiendo después certificación del acuerdo al Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Rectificación de esta provincia antes del día 15 del actual para que surta sus efectos en todas las operaciones del remplazo: Entendidas todas las Dns. presentadas del remplazo de mencionada R. O. por unanimidad, acuerdan: que en vista de los otros precios que tienen los terrenos

de primera necesidad en esta villa, así como las
alquileres de las viviendas para las clases menudas o co-
modadas, puede considerarse y se estima en el tipo
veinte y cinco cts. el tipo medio del jornal de un
bracero en el año actual; y que de este particular
se deduzca explicación y se remita al Sr. Presidente
de la Comisión Abata de Reclutamiento, según esta
mandado:

El por último el mismo Sr. Presidente ordena
al actuario para lectura de la solicitud presentada
por Rafael Tomás Cortés y Francisco Regia Novie-
lla, ambas en la actualidad Badajozas, en las que
pueden entre otras cosas se les pague en fincas
del cuarto número uno de las servidumbres para la
venta de carnes, por considerarse uno y otro con
derecho al disfrute del mismo: todo por el fin de
evitar los conflictos que vienen sucediéndose entre
los dos Badajozas con el servidador interior que ambos
deben para el Puerto aludido, y como en este
momento no puede apreciarse la ^{comparación} ~~comparación~~, que
sean las servidumbres Badajozas, así como tampoco
se están al corriente en el pago de las mensualidades
de disfrute de las Cuarteras que tanto los señores
Antonio como Bernabé Bando, Serrano y Manuel
Francisco ^{tienen un mandado} ~~Francisco~~ cuyos ^{mandados} ~~mandados~~ están hechos por
necesidades, después de haberse acordado
sobre el contenido de ambas solicitudes, por unanimidad,
acuerdan: Que se requiera a D. Narciso

las firmas

Espirano ^{8. Ruiz}
Garcia

José Almeida

Diego Seguinde

Francisco Maya

Muñul Requena

Señal del 17 de Febrero de 1784.

Tres asistentes

Numero treinta

Alcalde

D. Pablo Candero Moreno

Regentes

" Fernando Jofre Alvarado

" Blas Chaves Dominguez

Concejales

" José Alameda Sordano

" José Garcia Pacheco

" Francisco Maya Montoro

" Diego Seguinde Maya

" Cipriano Cuzquis Ruiz

" Eduardo Moraleda Sordano

En la villa de Iguala de Leon á
diez y siete de Febrero de mil sette-
cientos setenta y cuatro, siendo las
doce, se reunieron en estas Casas
Constitucionales las Tres del Ayuntamiento
que al amanecer se expresaron,
todas bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pablo Candero Moreno
y asistencia del Sr. propio de la
Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se

declaro abierta la sesion pública, y por el actuario
se leyó el acta de la sesion anterior, que fue aprobada
y suscrita, leyendose tambien la correspondencia
de la Municipalidad.

Inmediatamente el mismo Sr. Presidente or-
deno al actuario de la escritura presentada



Catorce treinta y uno

por el Concejal D. Diego Requena Maya, renunciando al cargo por tener proyectado solicitar un destino Civil como Sargento Licenciado del Ejercito de Africa para poder atender el sustento de su familia. Dado por el Ayuntamiento las justificadas razones que se piden en su escrito el Concejal dimisionario y despues de haberse se ausente de esta Exploracion tan celoso como por unanimidad acuerda: Que desde hoy quede admitida la dimision del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Diego Requena Maya, siempre que asi lo entienda el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que nunca pueda ser destinada la plaza que proyecta, hacer para el decaimiento de un destino Civil como tal Sargento licenciado del Ejercito de Africa, destino que le es muy necesario por carecer de medios pecuniarios para mantener a su familia.

Y por ultimo se señalo D. Marcelino Berge Agudo, manifestando: Que no conveniendo a sus intereses continuar la venta de sordinas, sede al Ayuntamiento el cuarto n.º 1 que tiene señalado para conventos sede el n.º de Marzo, fundando desponer la Proposicion de el, para que el Sr. D. H. pueda adjudicarlo a quien tenga por

convenientemente: Dicho por el Ayuntamiento lo expuesto
 anteriormente, por unanimidad acordó: Que el
 cuanto que tiene adjudicado D. Marcelino ^{de} Agudo, se
 sorte entre las sardineras que lo tienen solicitada,
 con la condición de que si hay un comprador que
 lo solicite para retirarlo, en el ^{último} día del mes en que haya sido solicitada,
 el último día del mes en que haya sido solicitada,
 se arren entre las cuatro sardineras mencionadas,
 siendo las condiciones del contrato abonar un
 sueldo de diez pesetas, y el mes que no le con-
 venga retirará el cuanto que se le adjudicó en
 la Alcaidía, perdiendo siem-
 pre el derecho al disfrute del cuanto que le
 haya correspondido; el caso de las referidas can-
 tas es de cuenta de su arrendataria, quedando
 prohibida la venta de sardineras en el que este
 designado para carnes, prohibiéndose también
 la venta de bebidas, y respecto al pago se ha de
 efectuar el último día de cada mes y si no lo hicie-
 ran en los cinco días del mes siguientes perderán
 todos los derechos adquiridos con el sorteo.

No hubo otras asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levantó la sesión, firmada por
 todos los asistentes a ella, de que es el ^{testimonio}

Pablo Cordua Fernando Agudo Charrey
 Benes Madariaga Almiel
 Eugenio Haya i Laveria
 Quintanilla
 Luis Garduño

Sr. D.
 Pablo
 Fern
 Fernan
 Blas
 Cipriano
 José
 José
 José
 Francis
 Cipriano
 Am
 Edman

Sesión del 24 de Febrero de 1924

Números treinta y uno.

D^{os} Asistentes.

Alcalde

D. Pablo Cordón Moreno

Secretarías

D. Fernando Argudo Aparicio

D. Blas Chaves Domínguez

Concejales

D. Hipólito Medinilla Berro

D. José María Pérez Olivas

D. José Alcázar Barahona

D. José García Pacheco

D. Francisco Mayas Montón

D. Cipriano Eugenio Pina

D. José Barahona Acebes

D. Eduardo Miranda Miranda

En las villas de Seguros de León, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los D^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Cordón Moreno y asistencia del Secretario, propio de las Corporaciones.

Por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta del anterior que fué aprobada y suscrita, dándose lectura también de las correspondencias de la semana.

Seguidamente y cumpliendo órdenes del Sr. Alcalde, el mismo Secretario, dió cuenta a las Corporaciones, de haber llegado las épocas de acordar lo procedente sobre el arriendo del arbitrio de Pesos y Medidales de uso obligatorio: Bien enterados todos los D^{os} del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que por D. José Barahona Acebes D. Cipriano Eugenio Pina y D. José García Pacheco se pro-

cedas a formar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta cuyo proyecto será presentado a las Corporaciones el día dos de Mayo próximo para su aprobación si la merece quedando convocados todos los D^{os} que componen las Comisiones, para que comparezcan con dicho fin a estas Casas Comunitarias manuales a las diez, mandando deducir certificación para que otre por cabeza del expediente de continuación de las cual, se pondrá el proyecto del pliego de condiciones.

A continuación el mismo Sr. Presidente dijo: Que al fijar las visitas a las Escuelas Públicas de estas villas, con el Sr. Inspector Provincial de S^{ta} Eusebiausal, este hizo notar a la Junta local, lo necesario que era, construir un grupo escolar con arreglo a las disposiciones vigentes, por no reunir condiciones higiénicas los locales habilitados, para lo cual debía poner de su parte el Ayuntamiento, cuantos medios estén a su alcance, lo que ponía en conocimiento de la Corporación, para que estas puedan acordar, lo que crea oportuno.

Acto seguido pidió la palabra el Sr. Regidor D^o Hipólito Medina Largo, le fué concedida, y haciendo uso de ella dijo: Que en primer lugar, agradecía al Sr. Inspector Provincial y Alcalde las iniciativas que tomaban en tan importante asunto, puesto que era notorio, y de todos sabido que los edificios destinados a Escuelas Comunitarias, propiedad del Ayuntamiento solo pueden servir, para una clase de niños y otra de niñas, siendo por tanto, muy necesaria la construcción, por lo menos



Folio treinta y tres -

de cuatro, dos para los niños y otras dos para las niñas, con
casas habitación para los maestros, si esto fuera posible: Como á
todos consta es grave el perjuicio que ocasiona el que dichas es-
cuelas estén en casas alquiladas, porque además de no cumplir las
condiciones higiénicas necesarias, es causa á veces de que se quebrante
la salud de muchas de las pobres criaturas que la necesidad de recibir
la instrucción elemental obliga pasar en aquellas salas estrechas, hú-
medas y húmedas de seis á siete horas diarias, así como también se
sufre la enseñanza con las continuas interrupciones de las clases,
por lo que cree, debe poner en práctica el Ayuntamiento los medios
que se alegan para construir por su cuenta, y obtener el auxilio que
sea necesario, los referidos edificios:

Concedida la palabra al concejal D. José Alcázar Padilla que la
tenía pedida, dijo: Que á las consideraciones altamente humanitarias, que acaba
de exponer el Sr. Síndico, habrá que añadir otras de orden económico no me-
nos atendibles, las cuales eran el que el uso de locales alquilados cuesta anu-
almente al Ayuntamiento quinientos setenta y cinco pesetas, una que
al necesitarse tres mil por el aumento del Censo escolar, ascenderá
la suma á dos mil trescientas pesetas que al cuatro por ciento
representan un capital de cincuenta y siete mil quinientas pe-
setas, esto sin contar lo que importe la Casa-Habitación para
los maestros creyendo debía solicitarse la emisión de las Cuarenta y
cinco mil ochocientas noventa y cinco pesetas que posee este Ayunta-

Sesión del día de Marzo.
 Numero treinta y dos.

Folio treinta y cuatro

Presidentes

Alcalde

D. Pablo Cordero Moreno

Concejales

Francisco Agudo Garcia

" Blas Chavez Dominguez

Concejales

" Hipolito Melvia Terzo

" Jose M^o Perez Oliva

" Jose Alvarado Garduño

" Jose Garcia Pacheco

" Francisco Maya Mantro

" Cipriano Eugenio Ruiz

" Eduardo Merceda Brando

" Luis Garduño Acevedo

En la villa de Tepic de San
tiago de Morro de mil novecientos
veinte y cuatro, siendo las diez y ocho
se reunieron en esta Casa Comunal
los Sres que al margen se expresan,
por haberse celebrado hoy el acto de
la inauguración y declaración de solda
dos, todos bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Pablo Cordero
Moreno y asistencia del Sr. propio
de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró
abierta la sesión pública y se ordenó
al actuario que lea el texto del acto

de la anterior que fué aprobada y suscrita por
todos los concurrentes, leyéndose también la corresponden-
cia de la semana.

A continuación la comisión reunida en la
sesión del veinte y cuatro del actual hizo formal
presentación del proyecto de pliego de conclusiones
que ha de ser base para la suscripción del estatuto
de moral y medidad de sus obligaciones. Leído
integralmente dicho proyecto fué discutido amplia-

mente por los Sres que quisieren hacerlo, resolviéndose
 por unanimidad el presentarle su aprobación por con-
 siderarlo ajustado a los preceptos legales; y en su
 virtud que se anuncie la subasta para celebrarla
 el día veinte y tres de Marzo próximo, ante el ayun-
 tamiento o Comision del mismo en estas Casas Cami-
 tonales de doce a trece, delegando en el Sr. Proci-
 dente para que autorice los dependientes que sea
 preciso el remate; y que de este particular se
 expida certificación para incluir al expediente
 de su ramo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.
 Proci-dente levantó la sesión, firmando con todos
 los asistentes a ella, de que yo el Sr. Proci-dente =



Cordero Garcia Harvez Medina
 Almeyda Garcia Haya Garcia
 Manuel Casquete J. J. J. J.

Diligencia y La Janga yo el Sr. Proci-dente para hacer constar,
 que el acta de la sesión del día 9 y 10 del actual,
 no constara en este libro, por figurar en el ca-
 pítulo general de quintas y la correspondiente
 el día 13 por haberse celebrado la subasta del
 anterior de Casas y medidas. Reg.º de San.º de 21. Marzo 1714,
 artículo 1.º =
 Casquete

Sr. Proci-dente
 Sr. Almeyda
 Sr. Cordero
 Sr. Garcia
 Sr. Harvez
 Sr. Medina
 Sr. Almeyda
 Sr. Garcia
 Sr. Haya
 Sr. Garcia
 Sr. Manuel Casquete
 Sr. J. J. J. J.
 Sr. Antonio
 Sr. Pedro
 Sr. Juan
 Sr. Francisco
 Sr. Diego
 Sr. Luis
 Sr. Eduardo
 Sr. Antonio
 Sr. Pedro
 Sr. Juan
 Sr. Francisco
 Sr. Diego
 Sr. Luis
 Sr. Eduardo



Señal extraordinaria para constituir un nuevo Ayuntamiento nombrado segun orden telegrafica del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Dios asistentes

Alcalde-Protector

D. Pablo Cardero Moreno

Alcalde-Entrante

D. Felipe Luna Rangel

Concejales

D. Remedio Moreno Medina

D. Diego Priano Acades

Regidor Sindico

D. Jose Medina Medina

Suplente

D. Eduardo Hernandez Hernandez

Concejales

D. Antonio Hernandez Priano

D. Pablo Cardero Moreno, que esca como Alcalde y queda de

Concejal -

D. Francisco Eugenio Ruiz

D. Rafael Medina Largo

Numero treinta y tres

En la villa de Segura de Juan a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las diez y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Dños que han de componer el Ayuntamiento de esta villa, segun su nombramiento comunicado a esta Alcaldia por orden telegrafica del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde que esca D. Pablo Cardero Moreno y asistencia del Sr. propio de la Corporacion. Por dicho Sr. Presidente

D. Luis Navarro Medina
 Ignacio Ramirez Cardero
 Luis Diez Garcia

se declaró abierto la sesión pública,
 y ordenó al actuario leer a lectura
 del telegrama antes expresado, lo que

verificado, y como en el se nombra Alcalde Pro-
 sidente a D. Felipe Luna Rangel, en el acto se
 entregó las insignias de su cargo, pasando
 el Sr. Luna a ocupar la presidencia, y prometiendo
 cumplir bien y fielmente el cargo que se le confía.

Igualmente fueron pasados a las
 todas las demás Juntas, cada uno del cargo para
 que ha sido nombrado, quedando constituido
 el Ayuntamiento en la forma siguiente

- | | |
|--------------------|---------------------------|
| Alcalde Presidente | D. Felipe Luna Rangel |
| Consejero 1.º | " Arnaldo Navarro Medina |
| Consejero 2.º | " Diego Prieto Acuña |
| Regidor Judicial | " Luis Medina Medina |
| Suplente | " Eduardo Miranda Brando |
| Regidor 1.º | " Luis Diez Garcia |
| " 2.º | " Ignacio Ramirez Cardero |
| " 3.º | " Pablo Cardero Navarro |
| " 4.º | " Hipólito Medina Lugo |
| " 5.º | " Antonio Miranda Prieto |
| " 6.º | " Cipriano Luciano Ruiz |
| " 7.º | " Luis Navarro Medina |

En el acto el concejal D. Ignacio Ramirez
 Cardero, hace constar que está siempre dispuesto

Setenta y seis

o cumplir fielmente cuantas ordenes emanen
de la Superioridad, agradeciendo infinito el sum-
bramiento ^{hecho a su favor} por el Excmo Sr. Gobernador Civil, ~~por~~
sus gestiones que hacen suyas las de sus Excmos.

Acordamos y como primer acuerdo
que toma la Corporacion unanimente constituida,
autorizan al Sr. Alcalde para que ademas del
telegrama oficial que tiene ordenado dirigirse
al Sr. Gobernador Civil le informe de que
constituido este Ayuntamiento, debe estar a la
misma autoridad y apreciada su comisi-
on de las causas para que han sido mandada
as, rogandole transmita al Jefe del Departamento
su reconocimiento por su patriótica obra y
el juramento de proceder en justicia en su actua-
cion.

No hubo asuntos de que tratar y el Sr. Presi-
dente levanto la sesion, quedando en sesion man-
na veinte y seis a las diez y ocho, para acordar
los dias en que han de celebrarse sus sesiones, nom-
bramiento de las Comisiones permanentes y
nombramiento del Regidor del Pueblo
San Roque, acordando en credito de ello,
todos los Excmos asistentes, de que yo

al Sr. certificador



Yelipe Luna Rangel Remuestado Porrazo

Ricardo Cigales José Medina

Eduardo Miranda José Díez

Ricardo Medina Pablo Cordero

Juanado Páramo Antonio Acanda

Cipriano E. Ruiz José A. exajarro

Mamuel Borquede

Sección Extraordinaria del 26 de Marzo de 1926.

Dos asistentes Número treinta y cuatro

Alcalde

D. Felipe Luna Rangel

Remuestado Porrazo Medina

Ricardo Cigales

Agustín Amador

José Medina Medina

Concejales

Eduardo Miranda Llanos

José Díez García

Agustín Ramírez Cordero

En la villa de Laguna de San
a veinte y seis de Marzo de
mil novecientos veinte y cuatro
cuando las diez y ocho, se reu-
nieron en esta Casa Consis-
torial los D^{os} del Ayuntamiento
cuotados al margen, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Felipe Luna Rangel, y asistieron

D. Pablo Cardero Moreno
" Hipólito Medina Largo
" Antonio Miranda Lora
" Cipriano Segura Ruiz
" José Antonio Navarro Medina



Auto acordado y visto

del Excmo. Consejo de la Confederación
Por el Sr. Presidente se declaró atenta la sesión
pública, y como en este acto se había de proceder
a la constitución de las Comisiones permanentes,
se acordó el texto que dio el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda

D. Felipe Luna Paragol
" José Segura Sarria
" José Navarro Medina
" Hipólito Medina Largo

Comisión Urbana

D. Diego Lora Acosta
" Antonio Miranda Lora
" Cipriano Segura Ruiz
" José Medina y Medina

Comisión Rural

D. Amalberto Moreno Medina
" Ignacio Ramirez Cardero
" Pablo Cardero Moreno
" Eduardo Miranda Amador

Condena acordada por unanimidad unánime. Ma-

por tanto del Antero San Roque a D. Eduardo Miran
de Promotor e Interrentor a D. Jose Ant. Lopez y Madariaga

Seguidamente acordaron todos los D^{os}. señores
al Sr. Alcalde de Fronte de Puente, acordó la prohibición
del deslinde de ciertos terrenos, segun asi se pedia
en Oficio fecha 23 de Setbre. a el que son de Villa de San
Lo de Cantalar; y como hacen tambien la misma
petición de deslindes las vecinas de este pueblo, que
tienen fincas en los terminos de Cabera la Vieja
y Badanal desde la firmacion del Franco Tratado
trat, acordaron igualmente se pida dicho deslinde
a los Ayuntamiento de referidos pueblos, para ver si
se puede conseguir vuelvan a este termino las por-
ciones que siempre han pertenecido a el, evitando
de este modo las muchas injurias que se arro-
gan a los tratantes propietarios a quienes afecta.

Y por ultimo acordaron, que las sesiones or-
denarias se celebren los Domingos a las doce, quedan-
do convocados desde diez, para los dias señalados.

No hubo otros asuntos de que tratar y
el Sr. Presidente levanto la sesion, poniendo
solo con todos los asistentes a ella, de

" del
" Nom
" Dec
" Dec
" Edua
" Jose
" Juan
" Napol
" Ant
" Cipria
" Jose M



que yo el Sr. D. certifico

Folio treinta y cinco

Luna Rangel Moreno

Riano

Miranda

Molina

Siez

H. Medico

Dammery

Antonio Mancera

Rugenio

Vazquez

Molina Rangel

Sr.

Fecha del 30 de Marzo de 1924.

Dos asistentes

Alcalde

" Felipe Luna Rangel

Consejeros

" Renualdo Marcos Medina

" Diego Quintero Rojas

Procurador Judicial

" José Medina Medina

Concejales

" Eduardo Hernandez Sarmiento

" José Diez Garcia

" Ignacio Ramirez Cardero

" Hipolito Medina Lopez

" Antonio Hernandez Barrios

" Cipriano Eugenio Ruiz

" José M. Riano Medina

Numero treinta y cinco

En la villa de Laguna de San Juan a treinta de Marzo de mil novecientos veintey cuatro, siendo las doce, para acordada para celebrar las sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D. de el Ayuntamiento que al margen se expresan, trató bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Luna Rangel y asistencia del Sr. de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente

se declare abierta la suscripción pública, y por el ac-
tuario se leyo el acta de la suscripción, que fue apro-
bada y suscrita por todos los concurrentes -

Seguidamente se presentó el Sr. Inspector
de carnes D. José Mariano Medina, y concedida
la palabra por el Sr. Alcalde, pidió se diese un
plumazo a una Circular del Excmo Sr. Subdelegado
Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Ofi-
cial de Lo de Castro, referente a la abigüación
que tiene de abastecer las cinco fajas por cada cerdo
reconocido de Indígenas. Entendido el Plumazo
se vio que la Corporación anterior tiene un
plazo en parte cuanto tiene ordenado la Dipu-
tación, pidiendo solamente el hacer efectivos
los cuantos de algunos vecinos que han sacrificado
cerdos para su consumo y venta al público, acuerdan
por unanimidad: Señalar como último plazo
para el cobro antes expresado todo el mes de
Abril, si antes no se ordena lo contrario por al-
guna autoridad superior; y que se cite particu-
lar a la respectiva certificación al Sr. Inspector para
el uso de su derecho -

Seguidamente el Excmo Sr. Presidente ordeno
al infrascripto dar lectura de la Circular del Sr. Sef
de la Sección de Estadística de esta provincia, en forma



Estado libre y nuevo

1º del actual, referente a la rotulación de calles y numeración de edificios para llevar a cabo la formación del Censo Electoral, acordando la Corporación cumplir lo ordenado, y con el fin de sanar el nombre de algunas calles, se ordena al Secretario que para el domingo siguiente presente una lista con los nombres de dichas calles para acordar lo que convendiere oportuno.

Continuación se dio lectura de otra Comisión del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en fecha 10 del corriente, invitando a las Corporaciones municipales para que se suscriban a la Exposición Internacional, correspondiendo a este pueblo, según su recordatorio y pto pto numerales, acordando lo que en el presente se haga dicha suscripción, para lo cual se dará cuenta al Sr. jefe de Telégrafos de Tregual de la Sierra =

También acordaron nombrar Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento al Secretario Manuel Casquero y Sanchez, para que lo re-

presente en el juicio de sucesiones ante la Co-
mision Mexica, que ha de celebrarse el dia cinco
de Abril proximo, a cuyo Sr. Se le entregara
la credencial, documentos necesarios y el unpar-
te del viaje con inclusion de los socorros para
los viages, todo con cargo a la consignacion
correspondiente =

El porritorio acuerdan que del Instituto
de Imprentas se abonen diez, \$100 a Ricardo
Rubio Pardo y otras diez, a Miguel Ruiz Duran,
notoriamente padres, para que puedan ir a Ba-
dajoz para asistir al juicio de sucesiones; y
como esta agotado el credito referente al arreglo
de sustrinas vecinales, se abone tambien de este
lo que pueda importan el sanear un fructo
el camino del Muladar a las Pederneras.

No hubo otros asuntos de que tratar,
y el Sr. Presidente levanto la sesion, proponiendo
todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifique.



Felipe ~~Sanchez~~ Medina Romero
Cejero Miranda Li-Medina Lera
Cordero Miranda Pardo
Cajarro Eugenio
Manuel J. J. J.

